



SUB GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



470

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°/001 -2013-A/MDP

Pangoa, 25 Noviembre del 2013.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 135-2013-SGDUR/PU/MDP, Referente al Otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 8889 presentado por, María Reyna Gonzales Jara y Alfonso Rosales Veliz.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° 11008331** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: María Reyna Gonzales Jara y Alfonso Rosales Veliz Ubicado en la Intersección de la Calle: Fray Antonio Zegarra y Andrés Mendoza S/N **Manzana "U" Lote "7"** del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa. Satipo – Junín.

Que, el Informe Técnico N° 135-2013-SGDUR/PU/MDP Emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del **Lote Urbano "7" de la Mz. "U"** Ubicado en la Intersección de la Calle: Fray Antonio Zegarra y Andrés Mendoza S/N del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa.- Satipo – Junín. Con **420.00 m2**, Materia de Sub División, cumple con los requisitos exigidos por las Normas Vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División de la **Manzana “U” Lote “7”** Ubicado en Intersección de la Calle: Fray Antonio Zegarra y Andrés Mendoza S/N del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa.

### CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

**Manzana “U” Lote “7”.-** Ubicado en la intersección de la Calle Fray Antonio Zegarra y Andrés Mendoza S/N, Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Distrito Pangoa-Satipo - Junín

Por el Frente	: Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con	: 14.00 ml.
Por la Derecha	: Con la Calle Andrés Mendoza, con	: 30.00 ml.
Por la Izquierda	: Con el Lote 6, con	: 30.00 ml.
Por el Fondo	: Con el Lote 4, con	: 14.00 ml.

Área Total	: 420.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 88.00 ml

### • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	“7”	420.00	88.00	
	“7-A”	140.00	48.00	Habitable
	“7-B”	280.00	68.00	Habitable

### SUB LOTE “7-A”

Por el Frente	: Con la Calle Andrés Mendoza, con	: 10.00 ml.
Por la Derecha	: Con el Lote “4”, con	: 14.00 ml.
Por la Izquierda	: Con el Sub Lote “7-B, con	: 14.00 ml.
Por el Fondo	: Con el Lote “6”, con	: 10.00 ml.

Área	: 140.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 48.00 ml.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



263

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### SUB LOTE “7-B”



Por el Frente : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con: 14.00 ml.  
 Por la Derecha : Con la Calle Andrés Mendoza, con : 20.00 ml.  
 Por la Izquierda : Con el Lote “6”, con : 20.00 ml.  
 Por el Fondo : Con el Sub Lote “7-A”, con : 14.00 ml.

Área : 280.00 m2  
 Perímetro : 68.00 ml

**Artículo Segundo.-** Responsabilizar al Arquitecto V. Gregorio Callupe Córdova (CAP.7717) de la Veracidad y contenido de la memoria descriptiva y planos del presente tramite.

**Artículo Tercero.-** Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Miguel A. Egoavil Martínez*  
 ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

## INFORME TÉCNICO N° 135 – 2013 - SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 8889 de fecha 27 de Agosto del 2013  
**PROPIETARIO(S)** : Sra. María Reyna Gonzales Jara  
: Sr. Alfonso Rosales Veliz  
**RECURRENTE** : Sr. Edgar Mayta Ames  
**FECHA** : 25 de Noviembre del 2013

Visto, el expediente N° 8889 de fecha 27 de Agosto del 2013, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

### **ANTECEDENTES:**

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° 11008331 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: María Reyna Gonzales Jara y Alfonso Rosales Veliz Ubicado en la Intersección de la Calle: Fray Antonio Zegarra y Andrés Mendoza S/N Manzana "U" Lote "7" del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa. Satipo – Junín.

### **CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)

#### **LOTE MATRIZ**

Manzana "U" Lote "7".- Ubicado en la intersección de la Calle Fray Antonio Zegarra y Andrés Mendoza S/N, Centro Poblado San Ramón de Pangoa, Distrito Pangoa-Satipo - Junín

Por el Frente : Con la Calle Fray Antonio Zegarra, con : 14.00 ml.  
Por la Derecha : Con la Calle Andrés Mendoza, con : 30.00 ml.  
Por la Izquierda : Con el Lote 6, con : 30.00 ml.  
Por el Fondo : Con el Lote 4, con : 14.00 ml.

Área Total : 420.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 88.00 ml

#### • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	"7"	420.00	88.00	
	"7-A"	140.00	48.00	Habitable
	"7-B"	280.00	68.00	Habitable

466

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

---

### SUBLOTE "7-A"

Por el Frente	: Con la Calle Andrés Mendoza, con	: 10.00 ml.
Por la Derecha	: Con el Lote "4", con	: 14.00 ml.
Por la Izquierda	: Con el Sub Lote "7-B, con	: 14.00 ml.
Por el Fondo	: Con el Lote "6", con	: 10.00 ml.
Area	: 140.00 m2	
Perímetro	: 48.00 ml.	

### SUBLOTE "7-B"

Por el Frente	: Con la Calle Fray Antoni Zegarra, con:	14.00 ml.
Por la Derecha	: Con la Calle Andrés Mendoza, con	: 20.00 ml.
Por la Izquierda	: Con el Lote "6", con	: 20.00 ml.
Por el Fondo	: Con el Sub Lote "7-A", con	: 14.00 ml.
Área	: 280.00 m2	
Perímetro	: 68.00 ml	

### ZONIFICACIÓN

El Lote en mención se encuentra ubicado dentro de la Zonificación **Zona Residencial de Densidad Media RDM R-3**

### VÍAS

Con la Calle Fray Antonio Zegarra sección Vial de 14.00 ml y la calle Andrés Mendoza con 14 ml. Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, Distrito Pangoa. Satipo-Junín

### CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los Documentos del **Lote "7" de la Manzana "U"** en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa y viendo los planos de los **Sub Lotes 7-A" y "7-B"** cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

*Mano firmada*  
Ing. **Manuel Jacury Mendoza**  
OFICINARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
C.P. N° 82795